



CIRCULAR CNBS No.007/2026

A LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS

Toda la República

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), hace del conocimiento público que, mediante Resolución GEE No.444/01-07-2026, de fecha 01 de julio del año en curso, se aprobó la implementación del Sistema de Gestión de Reclamos (SIGER), cuyo objeto es fortalecer la gestión interna de los procedimientos de atención de reclamos, mediante la simplificación, integración, automatización y trazabilidad de los expedientes administrados por la Comisión.

El SIGER estará disponible en la dirección electrónica <https://siger.cnbs.gob.hn> y será habilitado a partir del **1 de agosto de 2026**; los usuarios externos, ya sean personas naturales, jurídicas o sus representantes legales, deberán realizar, en su primer ingreso, el proceso de registro y autorización correspondiente.

Las guías para el uso del sistema estarán disponibles en la sección “**Gestión de Reclamos**” del sitio web de la CNBS. Asimismo, las consultas relacionadas con su funcionamiento y uso serán atendidas a través del correo electrónico consultasgpf@cnbs.gob.hn.

Tegucigalpa, MDC, 7 de julio de 2026

EDILIA GODOY GODOY
Secretaria General

Circular CNBS No.007/2026
pág. 1